



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 31 - 001 - 2016 - 00179 - 00
DEMANDANTE: CANDY AZUCENA SARMIENTO SÁNCHEZ
DEMANDADO: E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
NATURALEZA: EJECUTIVO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Arauca mediante proveído de fecha 5 de octubre de 2017¹, en el cual se ordenó la devolución del proceso a éste Despacho Judicial, por cuanto el superior ya había asignado la competencia para conocer del presente asunto a los Juzgado Administrativos de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en auto de fecha 5 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares constituidas en el Banco Agrario de Colombia por valor de \$1.329.045,57 y Banco de Bogotá por valor de \$117.000.000.

TERCERO: Fijar como fecha para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso para el día **veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**.

CUARTO: Comunicar a las partes la presente decisión como lo dispone el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

AVR

¹ Fls 169-170.

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **163** de fecha **3 de noviembre de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suarez

